

COMUNICADO

El Colegio de Profesoras y Profesores de Chile considera alarmante y de extrema gravedad, que en un Gobierno que se inició con un fuerte respaldo de las mujeres y las simpatías de niños y niñas, se esté tramitando proyecto de Ley de Sala Cuna Universal que en la práctica pone a competir los derechos de la infancia y derechos de las mujeres, abriendo la puerta a la precarización y desvalorización de las educadoras de párvulos en tanto profesionales, la discriminación contra las trabajadoras por cuenta propia que son madres y, lo más grave, la "ghetización" de los cuidados y la educación inicial para las infancias vulnerables, lo que claramente contraviene el artículo N° 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1989 y el artículo N° 2 de la Convención de los Derechos del niño de 1990.

Los primeros tres años constituyen la base del desarrollo de la persona humana, por lo que las condiciones materiales, afectivas y de estimulación que tengan niños y niñas en esa etapa tendrán un gran impacto en su vida futura, lo que ha sido reconocido y relevado mundialmente, así lo ha planteado en sendos estudios UNICEF y UNESCO.

Desde el año 1979 la Red de Salas Cuna y los Jardines Infantiles han provisto espacios de formación y acompañamiento para la primera infancia, con planes y programas reconocidos entre los más avanzados del mundo, lo que es fundamental si se aspira a ser una sociedad desarrollada, por lo que resulta inaceptable que en virtud de este proyecto de ley se homologue la vivienda de un privado sin formación pertinente con estas instituciones, y las función de educadoras y educadores de párvulos con meros "cuidadores de niños".

Si lo que se persigue es la inclusión educativa desde los primeros años de vida, corresponde que los bebés e infantes de las familias más pobres tengan acceso a Salas Cunas de mejor calidad que se equiparen a la que tiene la población más favorecida, no a una solución de carácter "vecinal", precarizada y cuyos recursos serán además administrados por un privado, con lo que al parecer se le da más importancia a un nuevo nicho de negocios con recursos estatales que al bienestar integral de las y los infantes.

Hoy existe una red de jardines infantiles, salas cunas, escuelas y jardines o atenciones no convencionales como los 'jardines estacionales' para madres temporeras, 'jardín sobre ruedas' para llegar a los sectores apartados, 'jardines comunitarios', entre otros que cubren zonas apartadas y que no sólo no se verán beneficiados por esta iniciativa, sino que tendrán que competir con privados con las mínimas condiciones para cuidar bebés, pero que en modo alguno cumplen con los estándares mínimos que consagran el derecho a la educación en dignidad.

Se sostiene que este proyecto "universal" beneficia a las madres trabajadoras, lo que muestra cuán alejada de la realidad está nuestra clase política, que parece no querer saber que sólo un 28,3% de la población cuenta con empleos protegidos, y menos de la mitad de las mujeres cuenta con empleo, y que de ese porcentaje, el 62% es parte de la llamada economía informal, por lo que no podrán acceder a este 'beneficio', al ser prerrequisito tener al menos 6 cotizaciones previas en el seguro de cesantía.

Queremos una Sala Cuna Universal para toda la población, en Sala Cunas y Jardines Infantiles donde las educadoras y educadores de párvulos sean los profesionales cuyas menciones sean reconocidas y que sean acompañantes y formadores de las infancias en sus primeros años; que este acompañamiento tenga lugar establecimientos públicos o privados con reconocimiento oficial y en condiciones de infraestructura dignas para la primera infancia en cualquier comuna del país, sin importar su ubicación geográfica o nivel socio- económico, vale decir, exigimos una ley de Sala Cuna Universal que sea garantía de inclusión que no reproduzca las desigualdades e injusticias ya existentes.



Directorio Nacional

Santiago, 17 de mayo 2024